



GGN-2022-CV-0024

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

El suscrito Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones hace constar que dentro del expediente **ÁREA DE RESERVA ESPECIAL LA DORADA-CALDAS** identificadas con placas No **ARE-TEH-16101**, reposa **RESOLUCIÓN VPPF 165 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2021** por medio del cual **“SE ORDENA LA DELIMITACIÓN DEFINITIVA DEL ÁREA DE RESERVA ESPECIAL ARE-TEH-16101, UBICADA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, DELIMITADA Y DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 306 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**; quedando ejecutoriada y en firme el día trece (13) de septiembre de 2021 mediante la Constancia de Ejecutoria **CE-VCT-GIAM-02669 del 28 de septiembre del 2021**.

Una vez revisado el expediente se constató que los solicitantes del Área De Reserva Especial radicaron Recurso de Reposición el día 08 de septiembre de 2021, sin ser tenido en cuenta al momento de expedir la constancia de ejecutoria, toda vez que por no contar con numero de radicado del escrito es imposible visualizarlo en el Sistema de Gestión documental – SGD, en relación con el número de expediente, cedula de ciudadanía y demás ítems de búsqueda.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN VPPF 002 DEL 07 DE FEBRERO DE 2022**, se procede a dejar sin efecto la **CE-VCT-GIAM-02669 del 28 de septiembre del 2021** con el fin continuar con el trámite, en aras de garantizar el debido proceso de los interesados.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes febrero de 2022.

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES